**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0038-2016** enviada por correo electrónico el pasado día seis de abril por el **Sr\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual requiere **1)** Informe el número total de servidores públicos que prestan sus servicios de forma remunerada en la institución pública. **2)** Informe el número total de servidores públicos con algún tipo de discapacidad (ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales), que prestan servicios de forma remunerada en la institución pública. **3)** Respecto del punto anterior, solicito me especifique, en una lista, el cargo presupuestario asignado a cada servidor público (omitiendo el nombre del servidor público), detallando la remuneración mensual de cada uno, las dietas o gastos de representación (si fuere el caso) y la categoría salarial a la que pertenece.; la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

* Fueron gestionados los requerimientos a la Unidad de Recursos Humanos, la misma fecha de la solicitud, pidiendo la información requerida; respondiendo dicha unidad lo siguiente: a la fecha el número total de servidores públicos que prestan sus servicios de forma remunerada en OPAMSS es de 96, y en cuanto a los servidores públicos con algún tipo de discapacidad (ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales), no se cuenta con personal con algún tipo de discapacidad.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **INFORMAR** por el medio solicitado en respuesta a lo requerido por el ciudadano **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en lo relativo a **1)** Informar el número total de servidores públicos que prestan sus servicios de forma remunerada en la institución pública. **2)** Informar el número total de servidores públicos con algún tipo de discapacidad (ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales), que prestan servicios de forma remunerada en la institución pública. **3)** Respecto del punto anterior, solicita especificar, en una lista, el cargo presupuestario asignado a cada servidor público (omitiendo el nombre del servidor público), detallando la remuneración mensual de cada uno, las dietas o gastos de representación (si fuere el caso) y la categoría salarial a la que pertenece; al respecto que la unidad de Recursos Humanos notifica que a la fecha el número total de servidores públicos que prestan sus servicios de forma remunerada en OPAMSS es de 96, y en cuanto a los servidores públicos con algún tipo de discapacidad (ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales), no se cuenta con personal con algún tipo de discapacidad.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv